

CIRCULAR 62/2022
Área de Competición

Ciudad Real, 15 de Diciembre de 2022

Actualización

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONOMICAS 2023

La Dirección Técnica, previos informes de los Responsables Técnicos ha determinado los siguientes criterios para la selección de atletas en los Campeonatos de Federaciones establecidos para la Temporada 2023.



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS POR FEDERACIONES AUTONOMICAS (29 de Enero de 2023 en Ortuaya (Vizcaya))

JUNIOR MUJERES (6) / JUNIOR HOMBRES (6)/ PROMESA MUJERES (6)/ PROMESA HOMBRES (6)/ SENIOR MUJERES (6) / SENIOR MASCULINO (6):

Criterio 1º: Serán considerados fijos/as en la Selección, los/as Internacionales que disputen el XXVIII Campeonato de Europa de Campo a Través – (Turín (ITA), el 11 de diciembre de 2.022), en la categoría para la que fueron seleccionados (*).

Criterio 2º: Obtienen plaza dos primeros/as clasificado/a autonómico/a en el LVI Campeonato de España de Campo a Través por Clubes (Atapuerca 13/11/2022), una vez excluidos/as los/as clasificados/as en los apartados anteriores (1º), y siempre que se clasifique entre los/as 20 primeros/as de la clasificación general del Campeonato de Clubes incluyendo los atletas invitados con licencia nacional (*).

Criterio 3º: Obtienen plaza los/as DOS (2) primeros/as clasificados/as en el XXXV Campeonato Autonómico de Campo a Través Individual a celebrar el 15 de Enero de 2.023 en La Roda, excluidos/as los/as Atletas anteriormente clasificados en el Criterio 1 y 2.

Criterio 4º: Agotados todos los artículos anteriores, si la Selección no estuviera completa, se determinará por CRITERIO TÉCNICO.

Clasificación para Relevos Mixtos por Federaciones:

Obtienen plaza el **PRIMER/A** clasificado/a en el XXXV Campeonato Autonómico de Campo a Través Individual en la prueba de **CROSS CORTO**, a celebrar el 15 de Enero de 2.023 en La Roda, el 2º componente será designado por CRITERIO TÉCNICO.



CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.20 Y SUB.16 DE MARCHA POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
(26 de Febrero de 2023 en Cieza (Murcia)).

Serán seleccionados los 3 primeros atletas clasificados en categoría Sub16 y las 3 mejores marcas en el cómputo general de Sub 20-18 (por marcas) del Campeonato de Castilla la Mancha de Marcha en Ruta.

Serán designados por el CRITERIO TÉCNICO los atletas restantes hasta completar la selección regional, teniendo en cuenta tanto resultados de pista como de ruta.



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS ESCOLAR SUB.16 – SUB.18 POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
19 de Marzo de 2.023 Pamplona (Navarra)

Serán seleccionados los 4 primeros atletas clasificados en categoría Sub.16 y Sub.18 del Campeonato Regional Escolar que se celebrará el 26 de Febrero de 2.023 en Quintanar de la Orden (Toledo) y los 2 primeros clasificados en el Campeonato Regional Federado que se celebrará el 15 de Enero de 2.023 en La Roda (CR). En el caso de que alguno o ambos de estos 2 atletas se clasificaran entre los 4 primeros del Campeonato Regional Escolar, asistirán al Campeonato de España los que ocupen el 5º y 6º lugar del Campeonato Regional Escolar.



CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.18 AIRE LIBRE POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
(24 de Junio de 2.023 en Pendiente de Designar).

Serán seleccionados por CRITERIO TÉCNICO.

En caso de duda en alguna de las pruebas, los responsables podrán tener en cuenta las marcas realizadas el 17 de Junio de 2022 durante el Campeonato de Castilla la Mancha Absoluto en dichas pruebas.



CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.16 AIRE LIBRE POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
(07-08 de Octubre de 2.023 en Gijon)

Serán seleccionados los CAMPEONES REGIONALES ESCOLARES de cada prueba.

En caso de repetir campeón regional la misma persona en varias pruebas, será la Federación quien decida la prueba que defiende por interés federativos, y a quien nombra en la prueba que quedase libre.



CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB.14 AIRE LIBRE POR EQUIPOS
(14-15 de Octubre de 2023 – A designar Sede)

Se clasificarán para representar a CLM el equipo que quede 1º clasificado en el Campeonato Regional Sub.14 por Equipos tanto Femenino como Masculino.

Se clasificará el mejor equipo por estadillo de puntos*, cumpliendo la normativa de competición de dicho campeonato. Fecha de cierre de marcas para presentar estadillo será el 30 de Junio de 2023. Después se abrirá la plataforma de inscripciones isis.rfea para que los clubes presenten sus estadillos.

Todos los atletas deberán poseer LICENCIA NACIONAL RFEA para poder participar en el Campeonato de España, pero no para poder optar al Regional ni a presentar estadillo de marcas.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA AIRE LIBRE POR FEDERACIONES AUTONOMICAS
(15 de Julio de 2.023 en Pamplona)**

Serán seleccionados por CRITERIO TÉCNICO.

CRITERIOS ELEGIBILIDAD SELECCIÓN REGIONAL

La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha establece los siguientes criterios de elegibilidad para las convocatorias de la Selección Regional:

Siendo una función privada de la FACLM la elección de los atletas que han de integrar la Selección Regional de atletismo y con el fin de salvaguardar el interés de la selección y de la FACLM se establece, para su inmediata aplicación, la adopción de los siguientes criterios de elegibilidad para la Selección Regional:

- 1.- Tener licencia de la RFEA en vigor.
- 2.- Tener permiso de Residencia en Vigor y empadronamiento dentro de Castilla-La Mancha para atletas extranjeros.
- 3.- No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
- 4.- No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
- 5.- En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FACLM, con el visto bueno del Presidente, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran causar graves e irreparables perjuicios para la FACLM y en consecuencia para la RFEA.

VºBº

D. Rafael Fernández López

SECRETARIO GENERAL



Ciudad Real, 15 de Diciembre, 2.022

Departamento de Competición